

Providencia, 04 de julio de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504474.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° - La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N° 1504474**, presentada por don [REDACTED], RUT N° [REDACTED], de fecha 03 de mayo de 2022, en representación de **COMERCIAL EXPRESS DENT LIMITADA, RUT N° 78.378.160-3** la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de las multas aplicados en el **Formulario 21, Folio N° 3242569**.

2° - Según certificado de la Tesorería General de la República, del 04 de julio de 2022, el contribuyente no registra adeudado el Formulario 21 Folio N° 3242569, respecto de los cuales solicita condonación especial.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación especial mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Firmado digitalmente por
Christian Fernando Soto Torres
Fecha: 2022.07.04 13:42:43 -04'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES.

DIRECTOR REGIONAL.

CRISTOPHER
ANDRES JARA
MUNITA

Firmado digitalmente por
CRISTOPHER ANDRES JARA
MUNITA
Fecha: 2022.07.04 13:35:10
(0400)

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N° 1504474 de 04-07-2022				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

